

CONCÓN, 29 NCT 2020

DECRETO ALCALDICIO Nº 205 P

VISTOS:

1. Ord.145 de Secretario Municipal a Señores Concejales acuerdo de Concejo para Convenio de Pago Patente Comercial Rol N°200374. Ord. 426/2020 de Srta. Evelyn Arias Ortega, Directora de Administración y Finanzas a Sr. Oscar Sumonte González, Alcalde Municipalidad de Concón, Presidente Concejo. Ord. 357/2019 de Patricio Anders Torres, Director de Asesoría Jurídica a Srta. Evelyn Arias Ortega, Directora de Administración y Finanzas. Solicitud de Convenio de Pago Nº 19 año 2020, por medio de ingreso Municipal N°4620/2019 de fecha 05/11/2019, donde explica que de acuerdo a las demandas sociales que han ocurrido en nuestro país han bajado las ventas, y el estado financiero ha afectado el flujo de caja, donde han tenido que repactar deudas en diferentes bancos del país.

- 2.-Fotocopia Balance General al 30/10/2018. Estados de resultados al 30/10/2018.
 - 3.-Estado de Deuda por Contribuyentes de fecha 20/10/2020.-
- 4.-Mandato Judicial y especial otorgado el 05/04/2019 reproducido en las siguientes páginas de fecha 08/04/2019 por la Notaria Fischer.
- 5.-Fotocopias Alberto Aurelio Méndez Ampuero cédula de identidad N°9.561.969-k, Héctor Francisco Matus Espinoza cédula de identidad N°16.200.174-4
- 6.-Decreto Alcaldicio 2829 de fecha 03/12/2018 que establece requisito para celebrar convenio de pago.

7.-Manual de Procedimiento interno para Otorgamiento de Patentes Municipales y su Coordinación con Tesorería y Contabilidad en el traspaso de Información y Control de Deudas, en el punto "Convenios de Pago, Suscripción, Exigibilidad y Percepción de sus cuotas "en el numeral 3 "situación financiera precaria".-

8.- Facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucio de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. Nº 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO

1.- AUTORÍCESE, celebrar el Convenio de Pago Nº 19 año 2020, por concepto de Patente Comercial (Definitiva), efectuado entre la MUNICIPALIDAD DE CONCÓN y la empresa Inmobiliaria Costa de Montemar S.A. RUT Nº:96.751.380-6 representada por **Héctor Francisco Matus Espinoza** C.I.N. por un monto de \$58.884.054, domiciliada en calle Las Pimpinelas 760, Concón.

2.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

CONT

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

PAT/EAO/CHE/cvg.

- ❖ Interesado
- Depto. Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Rentas
- Departamento Jurídico

MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado Revisado